

Unidad de Transparencia
Oficio: **SC/UTPE/SASS/01034/2024**
Folio: **220456224000583**
Asunto: **Notificación**

Querétaro, Qro., a 08 de julio de 2024.

Estimada persona solicitante
Presente.

Hago propicia la ocasión para extenderle un afectuoso saludo, y a la vez, en seguimiento a su solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con folio **220456224000583**; y en consecuencia, se brinda respuesta en los siguientes términos:

Solicitud:

"La solicitud es continuación o seguimiento al folio 661120. Quiero saber si la clasificación de información reservada (01/2018) subsiste (concluyeron los 5 años el 7 jun. 2023) y/o si el procedimiento jurisdiccional citado ha causado ya estado. A su vez, de no ser ya información reservada, la solicitud de información original (folio 305018) es la que requiero recibir. (...)" (sic)

Respuesta:

Hago de su conocimiento que, en la Vigésimo primera sesión extraordinaria celebrada el 13 (trece) de julio de 2023 (dos mil veintitrés), el Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, confirmó la ampliación del periodo de reserva del acuerdo 01/2018, razón por la que me encuentro imposibilitada para brindarle la información requerida, dado que la reserva se encuentra vigente. En este sentido, le adjunto digitalización del acta en mención, a fin de que se imponga de su contenido.

En ese tenor, esta **Unidad de Transparencia** espera tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional para proteger el derecho de acceso a la información y para cumplir las obligaciones derivadas de la legislación de la materia en todos sus términos. En caso de tener duda, podrá ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia, cuyos datos se encuentran a pie de página.

Por último, le recuerdo que el uso debido o indebido de la información que se entrega es total responsabilidad de quien la solicita.

Lo que notifico por esta vía, con fundamento en los artículos 1 y 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 3 fracción VIII, 6 inciso a), 12, 14, 16, 45, 46, 121, 130 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 1, 19 fracción III, 23 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Protesto a usted mis atenciones



Lic. Karen Aida Osornio Sánchez

Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Archivo
KAOS/ama 